

## ACTA No. 001

### COMITÉ PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (RECTOR) (01 de septiembre de 2020)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajo los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Rector en la siguiente Institución Educativa: I.E.R SIMÓN BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA.

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 201700000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la WEB el 25 de agosto de 2020, la Convocatoria Interna No. 09 del 25 de agosto del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Rector), mediante la figura del Encargo.

Que en virtud de dicha convocatoria, presento interés en participar un (01) docente a quien se procederá a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que conforme lo anterior, el Comité conformado y convocado para el caso debe dar inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.  
FECHA: 01 de septiembre de 2020.  
HORA INICIAL: 9:20 a.m.

Continuación Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2020.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de la solicitud radicada.
4. Asignación de plaza.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.

El Profesional universitario Guillermo Ortiz Romero, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de tres (3) miembros.

Doctor : Iván Otalvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.  
 Doctora : Nelson Steven Ochoa González, Representante Oficina Jurídica SED.  
 Especialista: Guillermo Ríos Mejía, Supervisor de Educación SED.

El doctor Iván Otalvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera, da el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y apertura el proceso para la provisión de empleo de Directivo Docente (Rector) mediante la figura de encargo.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informó a los asistentes que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. 09 del 25 de agosto de 2020, se inscribió un docente interesado en el proceso, el cual será evaluado teniendo en cuenta la solicitud radicada con los documentos anexos y la hoja de vida del solicitante que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

3. Evaluación de la solicitud radicada:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante al comité la relación y la solicitud radicada de un (01) docente aspirante, junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Convocatoria Interna por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACIÓN
1	40.730.252	AMELIA CUELLAR GOMEZ	DOCENTE	PROPIEDAD

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
 Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)  
[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co)  
[educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá - Colombia

Continuación Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2020.

#### 4. Asignación de plaza:

a) Una vez analizada la historia laboral del interesado, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y realizada la evaluación de la solicitud radicada, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de la plaza, publicada en la Convocatoria Interna No. 09 del 25 de agosto de 2020, cuyo aspirante seleccionado para ser encargado como Rector, es:

- AMELIA CUELLAR GOMEZ, Docente en propiedad, cumple requisitos para ser encargada como Rector de la Institución Educativa Rural Simón Bolívar del municipio de La Montañita.

b) Para mayor ilustración se adjunta el Anexo 1, el cual hace parte integral del acta, donde se relaciona el docente en propiedad que presento solicitud y los resultados obtenidos.

#### 5. Conclusiones y varios:


Se evidenció que para esta Convocatoria Interna, solo se presentó un aspirante cuyo cargo es docente en propiedad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la Convocatoria, relacionado con la vinculación y derechos de carrera docente.

#### 6. Cierre de la reunión:

Siendo las 9:56 a.m. del día 01 de septiembre de 2020, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a la solicitud radicada, será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co), tal como quedo establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria.



IVAN OTÁLVARO MURCIA  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



NELSON STEVEN OCHOA GONZALEZ  
Representante Oficina Jurídica SED



GUILLERMO RIOS MEJIA  
Supervisor de Educación

Revisó: N/A.

Radicado: N/A..

Anexos: Un (1) folio.

Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED.

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

